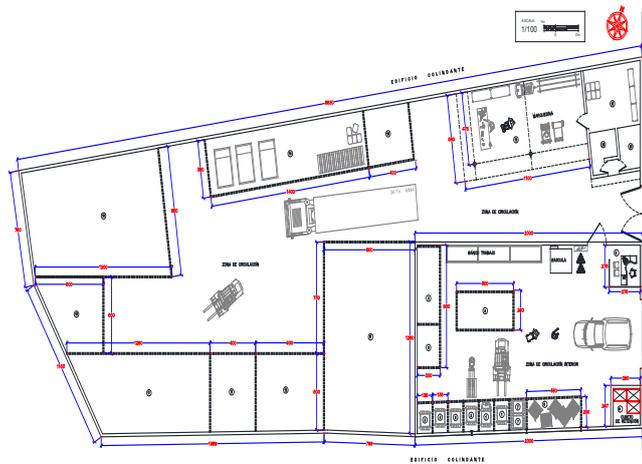




RESUMEN NO TECNICO PARA AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (METALES Y PELIGROSOS (BATERIAS DE PLOMO) EN EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA.



Situación: Crta. Jarandilla, 61
Navalmoral de la Mata
Titular: MIGUEL DEL SOL DEL SOL

Documento visado con número: CC00706/23 y CSV nº V-NS7NHNDLBJWYU4OE verificable en <http://levisado.cogitacaceres.org/validar/ValidacionCSV.aspx>





1.

ANTECEDENTES

D. Miguel del Sol del Sol, dispone de una instalaciones industriales en la carretera de Jarandilla numero 61 , que en la actualidad no se desarrolla ninguna actividad en ella, la propiedad ha decidido adaptar las instalaciones para poder desarrollar en dichas instalaciones la actividad de de centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligros (metales) y peligrosos (baterías) , la parcela industrial donde se desea ejercer la actividad cuenta con una superficie de 1863 m² , la actividad solo se ejercerá en un parte de la parcela, ya que actualmente la parcela se encuentra divida en dos partes independientes, la parte donde se ejercerá la actividad cuenta con una superficie de 1.100 m² , tal y como se puede observar en planos.

La actividad de Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligros (metales) y peligrosos (baterías) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en los apartados 9.1 y 9.3 del Anexo II de la citada ley:

9.1 Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



9.3. *Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios .*

La actividad están sometidas al procedimiento de AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA para su puesta en funcionamiento.

2. TITULAR DEL PROYECTO

Los datos del titular son:

Nombre	MIGUEL DEL SOL DEL SOL
NIF	6.962.809-L
Dirección	Çrta. Jrandilla, 61 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

3. SITUACION / EMPLAZAMIENTO

La actividad a implantar se desarrollarán en la parcela industrial ubicada en la carretera Jarandilla, 61 del T.M. de Navalmoral de la Mata.





ESTUDIO DE PROYECTOS

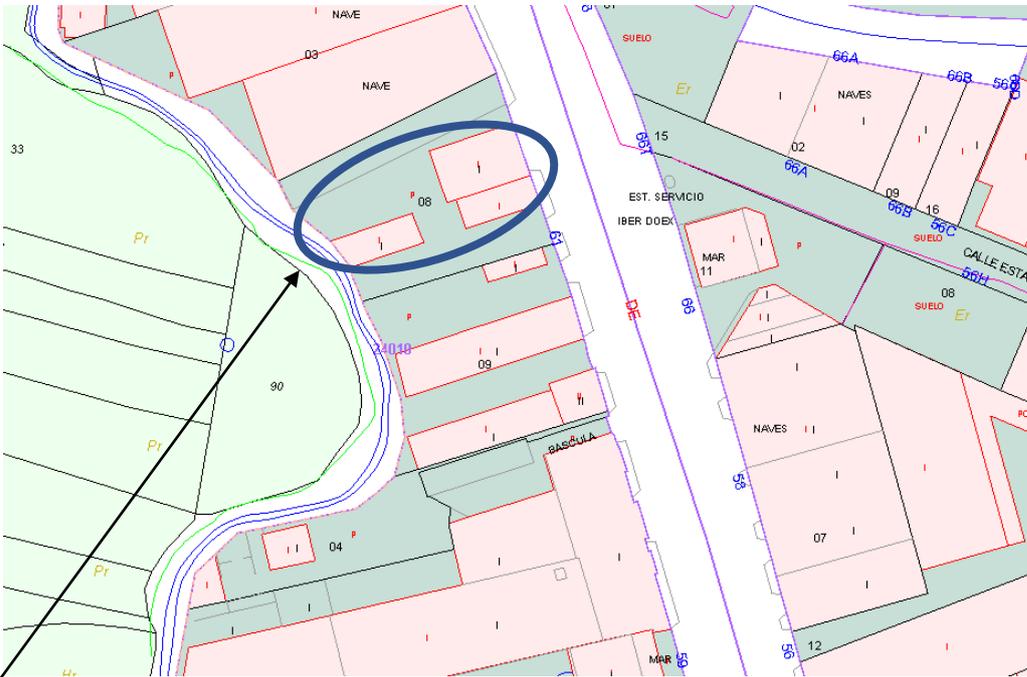
Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



Ubicación de las instalaciones Crta. Jarandilla, 61



Documento visado con número: CC00706/23 y CSV nº V-NS7HNDLBJWYU4OE verificable en <http://levisado.cogitaceres.org/validar/ValidacionCSV.aspx>

RESUMEN NO TECNICO AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA.

Miguel del Sol del Sol

4





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



El emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las PGM del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, cumpliendo los usos autorizados en la zona, por lo que se hace posible la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal.

Las coordenadas UTM, referidas al HUSO 30 ETRS89 son las siguientes:

X: 282270

Y: 4419960

4. ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS PRODUCTIVOS

4.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDADES.

La actividad será:

- La de Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) y peligrosos (baterías de plomo) La descripción y alcance de actividad se cita a continuación:

4.1.1. CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS

La actividad es la de Centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligroso (metales) y peligroso (baterías de plomo) para su posterior reciclaje. La actividad será en la recogida y clasificación de todo tipo de metales y todo tipo de baterías de plomo para posteriormente una vez clasificados y almacenados se envíen a gestor autorizado para su reciclaje, la descripción y alcance de actividad se cita a continuación:





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



Fase 1. Recogida de los residuos in situ

Se procederá a la recogida de los residuos in situ con camión caja abierta y equipo hidráulico para la recogida de los residuos y/o furgón.

También pueden ser recogidos en el centro residuos metálicos traídos por los propios usuarios.

Fase 2. Descarga y filtrado de los residuos.

El vehículo de recogida depositará los residuos en una zona habilitada para ello, una vez depositado los residuos, estos se clasificarán y se almacenarán según su características en diferentes zonas, según sus códigos LER.

Fase 3. Almacenamiento y traslado a planta de reciclado.

Una vez realizada las operaciones de clasificación, los residuos son almacenados por su características y códigos LER, cuando se tenga la cantidad suficiente serán el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones como destino final.





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



4.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES.

4.2.1. EDIFICACIONES.

La distribución y superficies de la instalación destinada a almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales) y peligroso (batería de plomo) quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Zona cubierta naves	
	SUPERFICIE
NAVE INDUSTRIAL (Zona de clasificación y almacenamiento cubierto)	257,00 m ²
CASETA (Aseos/vestuario/oficce)	35,00 m ²
Marquesina (Zona clasificación)	64,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA 356 m²	

ZONA INTEMPERIE	
	SUPERFICIE
ZONA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	144,00 m ² (2)
ZONA DESCARGA VEHICULO RECOGIDA	200,00 m ²
ZONA DE CLASIFICACION PARA ALMACENAMIENTO	70,00 m ²
ZOZA DE ALMACENAMIENTO METALES	330,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL INTEMPERIE 744,00 m²	





TOTAL SUPERFICIE INSTALACIONES ... 1.100,00 m²

4.2.2. INSTALACIONES.

Instalación eléctrica

El establecimiento que nos ocupa actualmente cuenta con suministro eléctrico, ya que anteriormente se ejercía otra actividad.

Por lo que la instalación será la existente, se adaptará para acondicionarla a la nueva actividad, dicha modificación será realizada por un instalador electricista autorizado por la Dirección General de Industria.

La instalación eléctrica se realizará ajustándose a los dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Dicha instalación será legalizada en la Delegación de Industria de Cáceres

Extracción

El aseo dispondrá de ventilación natural mediante ventana al exterior por lo que no será necesario disponer de ventilación forzada.

Abastecimiento de agua potable

El abastecimiento de agua potable son la de la red de abastecimiento del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.





Saneamiento. Tratamiento de las aguas

Las instalaciones existentes cuentan actualmente con una red de saneamiento para las aguas pluviales y fecales.

5. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

5.1.- CENTRO DE CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS

El objeto de la actividad es la clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligroso (metales) y peligroso (baterías de plomo) para su posterior reciclaje. La actividad se basa en la recogida y clasificación de todo tipo de metales, para posteriormente una vez clasificados y almacenados se envíen a gestor autorizado para su reciclaje o fundición.

Los residuos se recogen in situ, en los puntos de generación, mediante contenedores para su posterior traslado mediante camión o furgoneta al Centro de Almacenamiento. Una vez aquí los residuos son clasificados y almacenados según su naturaleza (acero, cobre, bronce, etc..), siendo su destino final el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones.

Para el transporte de los residuos al centro de almacenamiento se contará con los siguientes vehículos:

- Camión caja abierta de dos ejes y 14.000 Kg. de Masa Máxima Autorizada (MMA), equipado con equipo hidráulico para la recogida de residuos pesados y/o de grandes dimensiones.





- Camión caja abierta de 3.500 kg. de Masa Máxima Autorizada (MMA)
- Furgón de 3.500 de Masa Máxima Autorizada.

El plazo de máximo desde la recepción, clasificación y almacenamiento de los residuos para su traslado a plantas de reciclaje o fundiciones no será superior a treinta días.

Fase 1. Recogida de los residuos in situ

Se procederá a la recogida de los residuos in situ con camión caja abierta y equipo hidráulico para la recogida de los residuos y/o furgón.

También pueden ser recogidos en el centro residuos metálicos traídos por los propios usuarios.

Fase 2. Descarga y filtrado de los residuos.

El vehículo de recogida depositará los residuos en una zona habilitada para ello, una vez depositado los residuos, estos se clasificarán y se almacenarán según su características en diferentes zonas, según sus códigos LER.

Fase 3. Almacenamiento y traslado a planta de reciclado.

Una vez realizada las operaciones de clasificación, los residuos son almacenados por su características y códigos LER, cuando se tenga la cantidad suficiente serán el traslado a plantas de reciclaje y/o fundiciones como destino final.





6. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

El establecimiento se ubica en la Crta. Jarandilla, 61 calificada como zona industrial en el Término Municipal de Navalmoral de la Mata .

Se trata de una **zona industrial** compuesta por naves industriales en las que se ejercen distintos tipos de actividades de carácter industrial.

7. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

7.1. MATERIAS PRIMAS

No se utilizarán materias primas en la actividad, ya que no se transforma o se obtiene ningún producto, únicamente se clasifica los residuos y se almacena temporalmente para su posterior reciclaje.

7.2. MATERIAS AUXILIARES

En el normal desarrollo de la actividad no se precisan materias auxiliares..

7.3. BALANCE DE AGUA

El agua consumida en el desarrollo de la actividad será la necesaria para la higiene de los trabajadores, la usada en el aseo, dando suministro a los aparatos sanitarios existentes en aseo, es decir lavabo, inodoro y plato de ducha, se prevé un consumo anual de 50 m³





Dichos vertidos pueden considerarse como aguas residuales domésticas, no precisando ningún tratamiento especial, siendo conducidas mediante tubería de PVC hasta la red general de alcantarillado.

7.4. BALANCE DE ENERGÍA

La única energía consumida en el establecimiento es energía eléctrica para dar suministro a los puntos de alumbrado y a las tomas de corriente existentes para la alimentación de alguna maquinaria auxiliar y de los equipos informático de la parte administrativa. Se prevé un consumo eléctrico anual estimado de 1.000 kWh.

8. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

8.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:

No existen focos de emisión por lo que no se producen vertidos de emisiones a la atmósfera.

8.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA:

Tal y como se ha justificado en apartados anteriores los niveles de recepción externo son inferiores a los permitidos para zona industrial en horario diurno por lo que no existe contaminación acústica.

Se cumple con lo dictaminado en el R.D. 19/1997 Reglamento de Ruidos y Vibraciones.





8.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA:

Sólo existe iluminación en el interior del establecimiento por lo que no se produce contaminación lumínica y resplandor luminoso alguno.

8.4. CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES:

Los vertidos de aguas fecales generadas en los aseos y de las aguas pluviales recogidas en las cubiertas de las edificaciones vierten directamente a la red de saneamiento actual de las instalaciones, ya que son las existentes. Este tipo de aguas no precisan de ningún tratamiento especial por lo que son conducidas mediante tuberías de PVC hasta la red general de alcantarillado.

En el patio tiene pendiente hacia la calle o carretera donde por escorrentía verterán a la red de saneamiento municipal .

8.5 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS:

Tal y como se ha descrito todo el establecimiento, cuenta con solera realizada con con hormigón HA-20/P/20/IIa N/mm² de 15 cm. de espesor evitando por tanto la contaminación del suelo y el posible filtrado de aguas.





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



8.6. RESIDUOS:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
170401	Cobre, bronce, latón	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	20	R13	8,1	20
170402	Aluminio	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	10	R13	30	20
170403	Plomo	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	2	R14	2,7	2
170404	Zinc	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	1	R13	2,7/2 = 1,35*	1
170405	Hierro y acero	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	500	R12-R13	175	250
170406	Estaño	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	1	R13	2,7/2 = 1,35*	1
170407	Metales mezclados	Varios (Obras, cerrajerías, etc)	Gestor autorizado	75	R13	115m + 10 =125	50
170411	CABLE	Resto de instalaciones, obras, etc	Gestor autorizado	5	R13	5,7	5
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados (1)	Comercio, particulares, oficinas, etc	Gestor autorizado	5	R13	6	5

*Compartido en sacas en el mismo espacio o cubeto

(1) Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121,2001223 y 200135

Documento visado con número: CC00706/23 y CSV nº V-NS7NHNDLBWYU4OE verificable en <http://levisado.cogitaceres.org/validar/ValidacionCSV.aspx>





ESTUDIO DE PROYECTOS

Calle Ronda Sur, 50 Local 1.

10.300 Navalmoral de la Mata.

Tlf.: (927) 535728



667 547834



RESIDUOS PELIGROSOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO m ²	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
16 06 01	Baterías de plomo	Baterías de arranque de todo tipo de vehiculos	Gestor autorizado	2	R13	6,94 m ²	2 Tn

OTROS RESIDUOS

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA (Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION (1)	SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO (m ² =	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
150101	Papel y Cartón	Oficina		Insignificante	---	No se almacena	No se almacena
200129	Plástico	Oficina		Insignificante	--	No se almacena	No se almacena
200199	Otras fracciones no especificadas en otra categoría	Oficina y recambio		Insignificante	--		

Documento visado con número: CC00706/23 y CSV nº V-NS7NHDLBWWYU4OE verificable en <http://levisado.cogitacares.org/validar/ValidacionCSV.aspx>

